

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 91
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 92, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
23 DE MARZO DE 2001**

RESOLUCIÓN

**PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA,
URBANISMO Y VIVIENDA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
DE SAN JUAN REALIZAR UN ESTUDIO DEL PROYECTO DE
REMDELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE
SANTURCE Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Plaza de Mercado de Santurce fue remodelada por la administración municipal pasada;

POR CUANTO: Como consecuencia de la remodelación se alteró el patrón del tránsito en la vecindad de la Plaza del Mercado;

POR CUANTO: El cambio del patrón del tránsito introdujo un cambio de ubicación de los estacionamientos para personas con impedimentos físicos;

POR CUANTO: El lugar escogido para ubicar los estacionamientos para personas con impedimentos es distinto al que prevalecía antes de la remodelación, el cual estaba frente a la Plaza y en un trecho plano;

POR CUANTO: El lugar escogido para ubicar los estacionamientos para personas con impedimentos es retirado del frente de la Plaza y además uno de ellos está ubicado en una pendiente, lo que representa una peligrosidad para el manejo de sillas de ruedas;

POR CUANTO: La remodelación incluía una instalación para área de estacionamiento, la cual está abandonada y no hay trabajo de construcción en progreso;

POR CUANTO: La Plaza del Mercado de Santurce está ubicada en el Corredor Juan Ponce de León, según definido en el programa de trabajo del Alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Jorge Santini Padilla;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda de la Asamblea Municipal de San Juan realizar un estudio del proyecto de remodelación de la Plaza de Mercado de Santurce donde se pondere:

- 1- Los alcances de la remodelación propuesta.
- 2- Los trabajos programados que no se llevaron a cabo.
- 3- Los costos incurridos en el proyecto.
- 4- La reorganización del flujo de tránsito en las calles adyacentes.
- 5- La ubicación de los estacionamientos para personas con impedimentos.

Sección 2da.: Al cabo de la realización del estudio e investigación ordenados mediante esta Resolución, la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda rendirá un informe a la Asamblea Municipal de San Juan, consignando sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones y propuestas de enmiendas de ley, ordenanzas o resoluciones. No obstante, de entenderlo prudente, podrá rendir informes parciales en cualquier momento durante el estudio e investigación.

No obstante, aun cuando la Comisión haya rendido su informe final, podrá someter los informes suplementarios que entienda prudente a fin de comentar sobre cualquier asunto relacionado a la materia dispuesta en esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 92, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Angeles Mendoza de Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; con el voto abstenido del señor Miguel A. Domenech Vilá; y constando haber estado ausentes las señoras María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de marzo de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan